

POLITICAS DE RODAMIENTO

Las políticas que a continuación se describen tienen como fin establecer el alcance de la responsabilidad que le compete a la Empresa, sus conductores y sus afiliados en el cumplimiento del Plan de Rodamiento creado para la operación de los diferentes servicios con que ha sido habilitada la Empresa, por parte del Ministerio de Transporte, actividad que es vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte y que tiene como principal fin satisfacer y superar las expectativas del usuario del servicio de transporte terrestre por carretera.

EMPRESA	CONDUCTORES	VEHICULOS AFILIADOS
<i>Si por alguna contingencia de la operación se deben unir dos (2) viajes, la agencia correspondiente informará al Coordinador de Rodamiento, quien tomará la decisión sobre el vehículo que cumplirá el nuevo viaje unido.</i>	<i>Todos los conductores deben cumplir con la operación programada en el plan de rodamiento.</i>	<i>Todos los vehículos sin excepción deben cumplir la programación del rodamiento según el tipo de servicio. Los señores afiliados no podrán disponer de otro vehículo de su propiedad para realizar cambios en el Plan de Rodamiento asignado a uno de sus vehículos.</i>
<i>Todo cambio en la secuencia del plan de rodamiento, cambio de viaje o cambio de ruta de un vehículo deberá tener una justificación, la cual estará registrada por el Coordinador de Rodamiento y acompañada con el detalle de la contingencia ocurrida, su solución y la mejor práctica aplicada. El Coordinador de Rodamiento es la única área autorizada para realizar este proceso.</i>	<i>Los conductores deben contestar a todas las comunicaciones realizadas por los funcionarios de la empresa.</i>	<i>Los vehículos en reserva, se programarán por orden de disponibilidad, guardando respeto por la secuencia establecida. El vehículo que quede en la primera reserva de cada servicio permanecerá en la terminal correspondiente a partir de las 06:00a.m. Todo vehículo deberá prestar reserva obligatoria durante y/o antes de acceder al Plan de Rodamiento. La reserva tiene la misma importancia de un viaje de rodamiento y su incumplimiento acarreará las mismas sanciones de este.</i>
<i>El incumplimiento al rodamiento es una causal de desvinculación administrativa, que se tramitará por parte de la Empresa cuando se afecte la operación de manera injustificada, en más de cinco (5) líneas, en un periodo dos (2) meses.</i>	<i>Cuando un conductor se niegue a cumplir un viaje que le fue asignado, el Director de Agencia presentará el informe al Coordinador de Rodamiento quien informará a la jefatura de conductores para inactivar el conductor, asignar conductores relevadores y seguir el procedimiento establecido en el reglamento interno de la empresa.</i>	<i>Durante el tiempo que dure la reserva de un vehículo, éste podrá cubrir o atender una contingencia. El vehículo de reserva asumirá el rodamiento del vehículo que tuvo la novedad, desde este trayecto en adelante.</i>

POLITICAS DE RODAMIENTO

EMPRESA	CONDUCTORES	VEHICULOS
Los viajes ocasionales se atenderán con los vehículos de reserva.	Rutas con más de ocho (8) horas deben ir con dos (2) Conductores, por lo tanto, no pueden salir con un (1) solo conductor.	Es obligación de los vehículos prestar la reserva estipulada en el plan de rodamiento, de no hacerlo pasará de último como vehículo disponible sin secuencia operativa.
	El conductor no podrá alterar el rodamiento del vehículo, en caso de abstenerse de hacer una ruta, la operación continuará con el mismo vehículo para lo cual se asignarán relevadores y se dará continuidad al rodamiento.	El vehículo en reserva tiene mayor prioridad para la asignación del rodamiento que el vehículo disponible.
	<p>Todo conductor que se desenturne en alguna agencia, por una causa injustificada, tales como:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Causas injustificadas</p> <p>Abandono de una ruta por parte del conductor. No presentarse a pre-despacho con una antelación de: Servicios mayores: 90 minutos Servicios menores: 60 minutos Pruebas positivas de alcoholimetría. No contestar a comunicaciones de la empresa.</p> </div> <p>deberá presentarse en Bogotá, ante la Jefatura de Conductores, durante las 24 horas siguientes, por sus propios medios.</p>	<p>Cuando el desenturnamiento de un vehículo sea por causa justificada, inmediatamente se dé solución a la novedad, el vehículo entra a reserva. Las únicas causas justificadas son:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Causas Justificadas</p> <p>Accidente Daño o avería del vehículo debidamente comprobadas Enfermedad comprobada del conductor(es). Cierre de vía por diferentes motivos. Congestión del tránsito que altere los tiempos de recorrido. Obstrucción de vía por derrumbes del talud y de la banca. Problemas de orden público.</p> </div> <p>De lo contrario si es sin justa causa, el Afiliado se presentará con Gerencia General.</p>

POLITICAS DE RODAMIENTO

EMPRESA	CONDUCTORES	VEHICULOS
	<i>Ningún conductor, ni afiliado puede prestar servicios diferentes a los autorizados y asignados en el plan de rodamiento o por causa de viaje ocasional. Cuando un vehículo afiliado a la empresa preste un servicio distinto, es responsabilidad del director de agencia o del C.O.N, presentar el informe a régimen disciplinario y al área de afiliados para parar de inmediato el vehículo y tomar las medidas correspondientes con el conductor.</i>	<i>Los vehículos pertenecientes a un determinado servicio deben cumplir el rodamiento diseñado para su servicio, salvo que se presente una contingencia en la operación; cuando falte el vehículo de turno para cumplir un viaje y no se tenga otro en reserva o disponible adscrito al mismo servicio, excepcionalmente, se podrá suplir el cumplimiento del viaje con un vehículo que se encuentre en reserva o disponible de otro servicio de acuerdo con la norma de trasbordos.</i>
	<i>Los conductores siempre que se encuentren programados para viajar, disponibles o en reserva deben portar su uniforme completo y los documentos personales que se exigen para viajar (cédula, carné y licencia de conducción), de igual manera deben tener una maleta con sus objetos personales y uniforme de cambio lista.</i>	<i>En caso de reincidencia por dos o más veces, durante un período de quince (15) días, por causa de las siguientes novedades: rechazo en pre-viaje, varadas en vía, varada antes de viaje, el vehículo pierde el rodamiento y debe acudir a un CDA (autorizado por la Empresa) para verificar el estado mecánico del mismo.</i>
	<i>Los conductores deben reportar de inmediato las novedades que se les presente en cumplimiento de su labor (incapacidades, citas médicas, citas judiciales, calamidades domésticas).</i>	<i>De presentarse novedades en la vía el vehículo perderá su rodamiento y pasará a primera reserva.</i>
		<i>En fines de semana se contará con los vehículos disponibles para hacer los servicios adicionales requeridos en la operación.</i>